

MENSAJE DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS*

Desde su fundación en el 1931 hasta el presente, la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico ha logrado posicionarse como la publicación jurídica más prestigiosa y de mayor envergadura en Puerto Rico. Bajo la dirección de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, esta publicación conduce la atención y la discusión del Derecho puertorriqueño. La visión de sus fundadores Manuel Rodríguez Ramos, Manuel García Cabrera y Gilberto Concepción de Gracia de “[q]ue vuestra Revista sea, como su nombre lo indica, el exponente de los conocimientos acumulados de la raza y de las experiencias de nuestro vivir social”¹ ha sido perpetuada en cada Junta que le sucede.

Nuestra Revista se distingue por la publicación ininterrumpida de volúmenes que promueven la discusión de temas sociales y jurídicos relevantes en nuestra sociedad. Para el tema de este Volumen XCI, como Junta, nos propusimos atender las situaciones presentes que entendemos son de interés apremiante para Puerto Rico y para el planeta. En nuestra discusión pensamos en cómo podríamos traer a la luz pública estos temas con un sentido de urgencia; informando y en cierta manera, también alarmando responsablemente a la comunidad.

Como Junta Editorial de la Revista Jurídica, tenemos una oportunidad única de publicar un volumen histórico que dicte la pauta sobre cuáles son los temas en el ámbito jurídico y social que se deben discutir y para los cuales se deben formular soluciones concretas y de avanzada. Reconocemos así nuestra responsabilidad de contribuir a esta evolución del pensamiento individual con un sentido de urgencia e inmediatez enfocado en el bienestar colectivo. A través de una Revista más variada, más relevante y presente queremos ser un norte hacia al cambio. Deseamos que nuestro legado sea uno de autorreflexión y de progreso y que cuando miremos hacia atrás sepamos con certeza que la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico fue partícipe de una nueva sociedad educada, inteligente, pero sobre todo atrevida.

En atención a ello, nuestro primer número de Tema Libre provee una oportunidad para la publicación de artículos diversos cuyos temas no forman parte de nuestra línea editorial, pero son pertinentes y aportan al desarrollo del Derecho. Mientras tanto, nuestro segundo número, el Análisis del Término 2020-2021 es donde juristas y estudiosos del Derecho, esbozan un análisis crítico de la jurisprudencia producida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico durante el término previo. El tan esperado número examina las repercusiones directas y prácticas que tienen estas opiniones en nuestro derecho puertorriqueño. Este año será la primera vez que tendremos a cargo la redacción de una materia del Análisis del Término por estudiantes, bajo el consejo y supervisión de un profesor. Nuestra Revista

* Mensaje Editorial de la Junta XCI de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico compuesta por Delfín R. Méndez Baduí, Karleen N. Méndez Benítez, Carla M. Pérez Meléndez, Jose E Rivera Aparicio y Jayra N. Rodríguez Ortiz.

1 *A Manera De Recordatorio*, 1 REV. JUR. UPR 1, 2 (1932).

se ha encargado de enriquecer la formación académica de los estudiantes al capacitar y desarrollar futuros juristas. Por tal razón, no creemos que esta sea la última vez que sean estudiantes quienes cuestionen y analicen las decisiones de nuestro más alto foro judicial.

Por otra parte, este año estamos muy orgullosos y orgullosas de anunciar que contamos con un número especial en ocasión del centenario del caso insular *Balzac v. Porto Rico*.² Este tercer número, titulado *100 años de Balzac: Reflexiones contemporáneas en torno a la ciudadanía*, discutirá los debates vinculados al tema de la ciudadanía estadounidense extendida a Puerto Rico. A cien años de la decisión de *Balzac* y a 104 años desde que el Congreso legisló para naturalizar colectivamente a los puertorriqueños, este asunto continúa siendo objeto de debates políticos y legales.³

Finalmente, nuestro último número, dedicado a nuestra línea editorial, busca entender y superar los retos acaecidos causados por la nueva realidad a la que nos hemos enfrentado como sociedad, debido a la pandemia del COVID-19. Por ello, este número titulado *Transformaciones del Derecho en Tiempos de Pandemia*, atiende temas apremiantes que han trastocado el estado de Derecho actual. Entre los temas que serán abordados se encuentran: el manejo de casos y acceso a la justicia en los tribunales, el acceso a la salud y a la educación durante la pandemia y en especial en el periodo del *lockdown*; el impacto de la pandemia en la mitigación del cambio climático; la respuesta internacional ante el COVID-19; la aprobación del Nuevo Código Civil 2020, entre otros.

Además de nuestra publicación tradicional, contamos con la plataforma en línea, In Rev, extensión moderna y dinámica de la Revista Jurídica. Esta publicación digital se estrenó durante el Volúmen 87 y en solo su quinto año de existencia, ha crecido exponencialmente, tanto en la cantidad de artículos publicados, como en el número de lectores que impacta. Ciertamente, In Rev comparte la misma seriedad investigativa y exige de sus artículos la misma calidad de investigación, análisis y redacción que nuestra revista tradicional. Sin embargo, In Rev se distingue por la contemporaneidad y precisión de los temas que atiende. Al mantener un calendario de publicación en el cual se producen múltiples artículos al mes, In Rev es capaz de enfocarse en temas de alto interés a nuestra comunidad jurídica y que afectan a la sociedad puertorriqueña en el momento. Esto permite que nuestros autores y autoras reaccionen a los problemas y controversias que surgen en nuestro País responsablemente proveyendo análisis, críticas y soluciones.

En el momento histórico que nos ha tocado publicar, la existencia de una plataforma virtual como In Rev es evidente. Las discusiones jurídicas que afectan nuestro diario vivir no deben ocurrir fuera del alcance de la ciudadanía, sino que deben ser accesibles para todas las personas. A través de In Rev, reafirmamos nuestro compromiso al acceso a la educación jurídica para todos y todas y al análisis crítico de las situaciones que afectan al País.

En ningún momento debemos perder de perspectiva que, en los noventa años de publicación ininterrumpida, la calidad de los artículos y la profundidad del análisis por el cual se reconoce esta organización no sería posible sino por el arduo trabajo que hacen los y las estudiantes miembros de la Revista. Reconocemos que la cantidad de trabajo que

2 *Balzac v. Porto Rico*, 258 U.S. 298 (1922).

3 *Puerto Rico Federal Relations Act of 1917*, 48 U.S.C. §§ 731-755 (1917).

todo miembro del cuerpo editorial tiene que realizar no es poco, mucho menos para la vida ocupada de los estudiantes de derecho. Sin embargo, es a través de esta labor que los integrantes forjan destrezas de edición, citación, redacción, y análisis crítico que les distinguirá como juristas más adelante en sus carreras profesionales. No es casualidad que tantos juristas importantes, jueces, gobernadores, profesores, y abogados y abogadas reconocidos en el país sean exmiembros de la Revista Jurídica, sus logros son el resultado del esfuerzo durante sus años en la Revista donde fortalecieron destrezas valiosas necesarias para todo futuro jurista.

En reconocimiento de que la Revista, como organización, sirve como uno de los espacios de crecimiento personal y profesional para los y las estudiantes, continuamos enfatizando la necesidad de que nuestro cuerpo editorial se enfrente a las difíciles preguntas jurídicas que surgen en nuestro País. Estas deben ser analizadas con un ojo crítico y con el fin de trabajar hacia proveer soluciones que muestren un compromiso con la justicia, y con el mejoramiento de nuestra sociedad puertorriqueña. En las palabras de la exjueza Fiol Matta, en su artículo *La Revista Jurídica: El Final de La Jornada*: “una cosa han tenido en común todas las Revistas: con mayor o menor grado de autoconciencia, tratan de llenar lo que consideran las necesidades de la comunidad legal puertorriqueña en un momento histórico particular”.⁴

4 Liana Fiol Matta, *La Revista Juridica: El Final de La Jornada*, 40 REV. JUR. UPR 7, 8 (1971).